

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**NAVAS DEL REY**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2010, mediante la cual se procede a declarar la caducidad, por no renovación periódica, de las siguientes inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Nombre y apellidos. — Documento nacional de identidad o pasaporte

Alex Bello Sant Ana. — Pasaporte LT-643039.

Kanza Ayadi. — Tarjeta de residencia X-09718763-K.

Analia Alves de Almeida. — Pasaporte CS-036699.

Abdelghani Afkir. — Pasaporte U-011248.

Erwin Jesús Azogue Rosado. — Tarjeta de residencia X-6468960-A.

Pedro Jesús Azogue Pereyra. — Tarjeta de residencia X-9485661-R.

Contra esta resolución, que cierra la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición, ante el alcalde, sin perjuicio de interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la presente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso de reparto.

En Navas del Rey, a 28 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/11.030/10)